



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 03/05

Ref: **PROVINCIA DE BUENOS AIRES – MODALIDADES ALTERNATIVAS DE PAGOS EN CUOTAS**

Buenos Aires, 3 de enero de 2005

Mediante la Disposición Normativa B 113/2004 la Dirección Provincial de Rentas (en adelante DPR) ha establecido, respecto de las deudas por los impuestos inmobiliario, sobre automotores y sobre los ingresos brutos, modalidades de pagos en cuotas alternativas a los planes de pago vigentes en la Provincia de Buenos Aires. Las principales características son las siguientes:

1. Nuevas modalidades

- 1.1. Que el importe de las cuotas cuyo vencimiento opere en los meses de enero y julio sea mayor al de las cuotas restantes.
- 1.2. Para el Impuesto Inmobiliario y sobre los Ingresos Brutos:
 - 1.2.1. Abonar un importe equivalente al 40% de la deuda regularizada en las primeras 12 cuotas, y el saldo remanente en hasta 24 cuotas, sin interés de financiación, o,
 - 1.2.2. Abonar un importe equivalente al 25% de la deuda regularizada en las primeras 12 cuotas; 30% en las siguientes 12 cuotas, y el 45% restante en hasta 12 cuotas, sin interés de financiación.
 - 1.2.3. El cálculo de los porcentajes será efectuado sobre el 95% de la deuda regularizada, es decir luego de deducir el anticipo del 5% del total de la deuda.
- 1.3. En ningún caso, el importe que resulte para cada cuota podrá ser inferior al mínimo de cuota establecido para cada régimen.

2. Exclusiones

Se encuentran excluidas de las nuevas modalidades, las deudas que se encuentren sometidas a proceso de ejecución judicial.